

Ciudad de David, 30 de noviembre de 2023.

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.

Señor Ministro:



Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el Sector: CONSTRUCCIÓN, en la Actividad de: Construcción de edificios (excluye la construcción de hasta 4 viviendas unifamiliares), del proyecto denominado: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS” a desarrollarse en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 24861, código de ubicación 430.

El promotor del proyecto es la señora **ROSANE MASSARO REBUSSI**, mujer, de nacionalidad brasileña, mayor de edad, soltera, de oficio empresario, con domicilio en Natal, Rio Grande do Norte, Juan Miguel Go Deiro Primo número 100, apartamento 802, portadora del pasaporte #GD937282; para lo cual ha designado como apoderada Legal a la Licenciada **MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 4-730-1313, con oficinas profesionales ubicadas en Avenida Obaldía, Edificio Plaza Geraber, Piso 1, oficina #5, en la ciudad de David, provincia de Chiriquí. Para contactos y/o notificaciones escribir al correo arqybonilla19@gmail.com, celular 6928-5701.

El documento esta conformado por 232 fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a) **Ing. Christopher González R.** b) **Ing. Heriberto De Gracia**
Registro Ambiental: IRC-028-2020 (Act. 2023) Registro Ambiental: IRC-051-2019 (Act. 2022)
Numero de Telefono: 6490-1641 Numero de Telefono: 6791-5559
Correo electrónico: cgrodriguez507@gmail.com Correo electrónico: hery161182.hd@gmail.com

Para cualquier consulta el día de la inspección contactar al Ingeniero Christopher González Rodríguez, al celular 6490-1641 o al correo cgrodriguez507@gmail.com

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Copia de pasaporte autenticada del Promotor del proyecto*
2. *Copia de cedula autenticada del Apoderado Legal*
3. *Poder General notariado*
4. *Certificación de Registro Público de Propiedad (vigente)*
5. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*

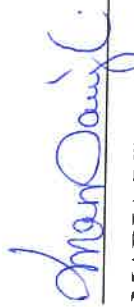




- 6. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 7. Un original del Estudio de Impacto Ambiental en espiral
- 8. Dos (2) copias digital del contenido del EsIA en formato compatible (PDF).

Fundamento del Derecho: Decreto Ejecutivo N° 1 (De miércoles 01 de marzo de 2023) QUE REGLAMENTA EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO II DEL TEXTO ÚNICO DE LEY 41 DE 1998, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

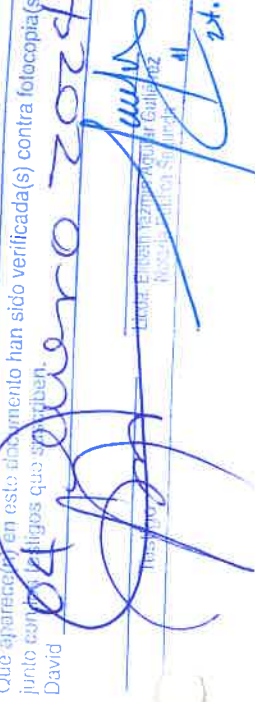
Atentamente;



MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN

Ced. 4-730-1313

Apoderada Legal

 Yo, Elibeth Yezmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6 CERIFICADO
Castillo de Man <u>4-730-1313</u>
Que la(s) firm(a) se acompañada(s) de:
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la(s) cédula(s) de lo cual doy fe, David <u>04 de mayo 2024</u>
 Elibeth Yezmin Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
 Testigo



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

3

[illegible]

Ce passeport doit être signé par le titulaire
sauf en cas d'incapacité

—

PASSAPORTE N° / PASSPORT NO
GD 937282

NOVE / GIVENAYES

ROSANE

BOOKLINE
NACENAUADAGE : FIATCIVILTY

BOOKLINE
NACENAUADAGE : FIATCIVILTY

BRASILEIRO(A)

DATA DO NASCIMENTO / DATE OF BIRTH

12 SET/SEP 1984

XG5 / OXES

XGS/OXS

W

CASCAREI/PR

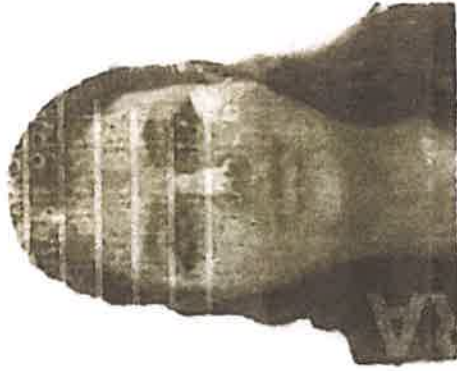
NOTES/UYJML

WILLIS TOWERS WATSON

100% Satisfaction

IRIO MASSARO

IADVIGA MASSARO



DATA DE EXPEDIÇÃO / DATE OF ISSUE
22 MAR/MAR 2022
VÁLIDO ATÉ / DATE OF EXPIRY
21 MAR/MAR 2032

DATA DE EXPEDIÇÃO / DATE OF ISSUE
22 MAR/MAR 2022
VÁLIDO ATÉ / DATE OF EXPIRY
21 MAR/MAR 2032

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Luisa
Sanchez Castillo de Man



4-730-1313

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ/DAVID
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 04-OCT-2021

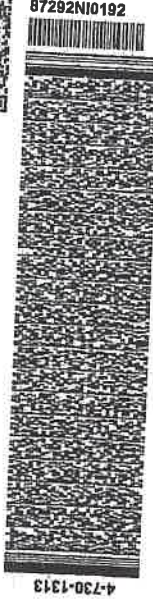


Angela C.



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIÓN



4-730-1313

Yo, Lcda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal Número 4-722-6 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, de enero de 2024
[Signature]
Lcda. Elbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (671)

POR LA CUAL ROSANE MASSARO REBUSSI, otorga Poder General a favor de MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN.

En la ciudad de David, distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, con cédula de identidad personal número CUATRO - SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6), compareció personalmente la señora **ROSANE MASSARO REBUSSI**, mujer, de nacionalidad brasileña, mayor de edad, soltera, de oficio empresaria, con domicilio en Natal, Rio Grande do Norte, Juan Miguel (Jo Deiro Primo número cien (100), apartamento número ochocientos dos (802), portadora del pasaporte número G-D- nueve-tres-siete-dos-ocho-dos (GD937282), de tránsito en esta ciudad, y manifiesta que habla, escribe y entiende el idioma español, persona a quien conozco, me solicitó que hiciera constar en esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, que en su propio nombre le confiere **Poder General** a la licenciada **MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número cuatro- setecientos treinta- mil trescientos trece (4-730-1313), con oficinas profesionales ubicadas en Avenida Obaldía, Edificio Plaza Geraber, Piso uno (1), oficina número cinco (5) ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester para que actúe a nombre y representación de la señora **ROSANE MASSARO REBUSSI**, ante toda clase de autoridades de la República de Panamá, ya sean gubernamentales, administrativas, fiscales, judiciales o municipales, en todos aquellos asuntos de orden administrativo, judicial y extrajudicial, penal, civil y/o mercantil, y/o de cualquier otra que fuere, con base a los siguientes términos: **PRIMERO:** La apoderada general queda facultada para asumir nuestra representación y firmar en todas las gestiones de compra venta de inmuebles, muebles, derechos reales y personales; a pactar el precio con el comprador o el corredor de bienes raíces sea cual fuere el caso; aceptar las condiciones y formas de pago; aceptar los plazos del contrato; suscribir y firmar contratos de promesa de compraventa y sus adendas; firmar contrato de compraventa y sus adendas; firmar planos para su- aprobación ante las autoridades correspondientes; firmar formularios de impuestos





7

cualquiera que sea su naturaleza; realizar los trámites de cancelación de monto de la venta en caso de ser necesario; firmar y recibir toda la documentación de compra al crédito, pudiendo firmar en este caso letras de cambio y/o documentos que la persona, el banco u organismo financiero solicite; firmar escrituras ante Notario Público; firmar escrituras o adendas de aclaración y/o rectificación de compraventa que fueran necesarias; firmar, recibir, aceptar, protocolizar ante Notario Público e inscribir en el Registro Público de Panamá la o las escrituras de compra venta de bienes inmuebles y muebles que sean necesarias; solicitar paz y salvos ante cualquier autoridad administrativa y cuantas veces sea necesario; pagar impuestos, retirar y presentar cualquier documento que se emita y guarde relación directa con la compra y venta de bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales. **SEGUNDO:** Redactar, firmar, constituir y protocolizar ante Notario Público e inscribir en el Registro Público de Panamá, en nuestro nombre y representación Fundaciones de Interés Privado y/o sociedades anónimas en el territorio nacional. **TERCERO:** Ejercer nuestra representación ante cualquier corporación, tribunal civil, tribunal penal, funcionario o empleado del orden judicial o administrativo, laboral o del ministerio público, en cualquier juicio, actuación, acto, conciliación, diligencia o gestión en la que **LA PODERDANTE** tenga que intervenir directa o indirectamente y que guarde relación con la compra de bienes inmuebles o muebles; así como para tramitar órdenes de lanzamiento o desahucio de las propiedades que nos pertenecen y que nos represente ante las autoridades respectivas, con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueran necesarias, tales como: recibir, comprometer, allanarse, desistir, convenir, prestar confesiones o juramentos decisorios, deferir a los de los contrarios, transigir los pleitos, celebrar convenios, conciliar, someter los pleitos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso de o quiebra y cuanto más sea necesario. **CUARTO:** Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la poderdante, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y recibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos, utilidades y demás cantidades frutos, efectos, valores, créditos, adeudos, emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a **LA PODERDANTE** ahora o en el futuro, pudiendo otorgar las correspondientes





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

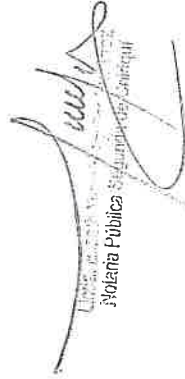
cancelaciones y finiquitos sea por documento privado o público. **QUINTO:** Dar en arrendamiento bienes de cualquier clase por plazo fijo o indeterminado, quedando ampliamente autorizada a pactar condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones; así como también desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos arrendamiento se hubieran celebrado. **SEXTO:** Girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otro documento de crédito o título-valor; abrir cuentas Corrientes y de ahorros; hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarla sin limitación alguna; girar cheques contra las cuentas Corrientes de LA PODERDANTE, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y endosar los cheques extendidos a nombre de LA PODERDANTE. **SEPTIMO:** Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles e industriales, ya fueran de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de LA PODERDANTE, aun cuando aquí no se hubieran especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de LA PODERDANTE en la República de Panamá, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. **OCTAVO:** Conferir y otorgar poderes, con todas o parte de las facultades antes mencionadas o sustituir o delegar total o parcialmente este poder, así como revocar en cualquier momento, los poderes o sustituciones que otorgare, siendo entendidos que aún en el caso de que otorgue, sustituya o delegue poderes se mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado principal hasta tanto el mismo no sea expresamente revocado por LA PODERDANTE. **NOVENO:** En este mismo acto, la LICENCIADA MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN, expresa que acepta el cargo a ella encomendado. **DÉCIMO PRIMERO:** Autorizar a la LICENCIADA MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN, para que protocolice y extienda las Escrituras Notariales correspondientes, inscriba en el Registro Público y cumpla con los requisitos legales. Minuta refrendada por la Licenciada María Luisa Sánchez Castillo de Man, abogada en ejercicio con cédula de identidad personal número 4-730-1313. SE ADVIERTE





COMPARECIENTES QUE UNA COPIA DE ESTA ESCRITURA DEBE SER INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO.- Leída la presente Escritura que lleva el número SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (671) las otorgantes oído su contenido y encontrándolo correcto, lo aprobaron y firman junto con los testigos instrumentales **ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE QUINTERO Y HUGO ABDIEL ACOSTA MUÑOZ**, mujer y varón, mayores de edad, panameños, casados, vecinos de esta ciudad de David, Distrito de David, con cédulas de identidad personal números CUATRO – SETECIENTOS DIECISEISMIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (4-716-1197) y CUATRO-- SETECIENTOS SEISCUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (4-706-458), respectivamente, por ante mí, el Notario que doy fe. (FDOS) **ROSANE MASSARO REBUSSI.- MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN.-- ANABEL LOURDES RODRIGUEZ FLORES DE QUINTERO.- HUGO ABDIEL ACOSTA MUÑOZ.- ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ.**

CONCUERDA con su original esta primera copia que para la parte interesada, firmo, sello y expido en la ciudad de David, a los DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).- ESTA ESCRITURA CONSTA DE DOS (2) PÁGINAS.-----


Notaría Pública Segundo Circuito Chiriquí





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ AVENDAÑO
FECHA: 2023.03.27 12:36:43 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 113071/2023 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 21/MAR./2023 A LAS 1:43 P. M.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 671
AUTORIZANTE: LIC. ELIBETH YASMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ NO.2
FECHA: 09/MAR./2023
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 2525976
IMPORTE VEINTINUEVE BALBOAS(B/.29.00)
FECHA DE PAGO 13/MAR./2023

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 2537914
IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/.25.00)
FECHA DE PAGO 21/MAR./2023

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONAS NATURALES) FOLIO Nº 25054256 ROSANE MASSARO REBUSSI ASIENTO Nº 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR DAMARIS GOMEZ AVENDAÑO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 27 DE MARZO DE 2023 (12:36 P. M.)

Yo, Licda. Elibeth Yasmín Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí por escritura de identidad personal Número 4-722-S CERTIFICO: Que he examinado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, Ocho de mayo de 2024

Licda. Elibeth Yasmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FC65DC42-072A-4D0D-AD13-7C7ADF04B426
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Ferrando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)50 -6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2023.08.11 09:47:58 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen N. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 330893/2023 (0) DE FECHA 08/10/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL Nº 24861 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUI
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,200m²
VALOR REGISTRADO: B/.166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL BALBOAS)
FECHA DE ADQUISICION: 22 DE JUNIO DEL 2023. ---- NÚMERO DE PLANO: RCHB436883

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROSANE MASSARO REBUSSI (PASAPORTE GD937282) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 9:46 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404197969



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CC52293E-3692-43E7-89AB-ED2377D00FEC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.4046090

12

Información General

Hemos Recibido De

ROSANE MASSARO REBUSSI / PASAPORTE
GD 937282

Fecha del Recibo

2024-1-4

Administración Regional

Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

B/. 353.00

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

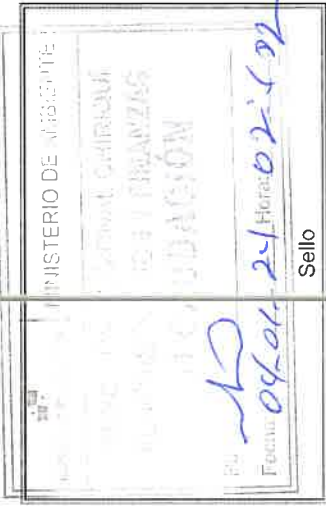
PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS. R/L ROSANE MASSARO REBUSSI. MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
04	01	2024	02:48:13 PM

Firma



Nombre del Cajero Marcelys Marín



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 231220

Fecha de Emisión:	04	01	2024	Fecha de Validez:	03	02	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

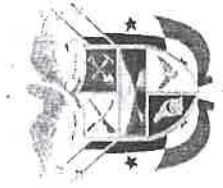
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la persona:
MASSARO REBUSSI, ROSANE

Con cédula de identidad personal N°
GD 937282

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado		
	Director Regional	



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
Municipio de Boquete

Teléfono 728-3735
tesoreriaboquete@gmail.com



**EL SUSCRITO TESORERO DEL DISTRITO DE BOQUETE EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

CERTIFICA:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Por este medio se pone en conocimiento que el Municipio de Boquete proporcionará los servicios de suministro de agua potable, al Folio Real 28861 con Código de Ubicación 4301, localizada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. **Perteneciente a ROSANE MESSARO REBUSSI con Pasaporte N°GD937782.**

Exclusivo para uso de trámites del MIVIOI

**DADO EN EL DISTRITO DE BOQUETE A LOS 13 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2023.**

Patricia Sánchez

**Lic. Patricia Sánchez
Tesorera Municipal
Distrito de Boquete.**



La Suscrita, GLENDY CASILLAS DE OSGIAN, Notaria Pública,
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468
CERTIFICÓ: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 05/01/2024

Glendy Casillas de Osgian
Notaria Pública, Tercera del Circuito de Chiriquí

David, 08 de enero de 2024.

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Regional de Chiriquí
MI AMBIENTE.

Respetados señores:

Las siguientes hojas del EsIA Categoría I del proyecto denominado **LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**, del promotor **ROSANE MASSARO REBUSSI** van enumeradas o foliadas con bolígrafo:

DETALLE	PÁGINAS
Planos sellados por Bomberos	121-132
Informe de Ruido Ambiental	134-144
Informe de Calidad de Aire	146-153
Informe de Vibración Ambiental	155-164
Informe Arqueológico	166-179
Encuestas de participación ciudadana	203-323

Atentamente,

 **Ing. Christopher González R.**
Consultor Ambiental
IRC-028-2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Christopher Gonzalez	38C-028-2020	2023	✓		
Heriberto De Gracia	38C-057-2019	2022	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
locales Comerciales y Apartamentos			Categoría: 1		
PROMOTOR					
Rosane Nassaro Rebrssi					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: Mayra Luisa Sanchez			Cédula: 4-730-1313		

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nelly Ramos
Firma	Nelly Ramos
Fecha de Solicitud	8/1/2024



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia CHIRIQUI Persona Letra Ordenado por Nombre Cerrar Buscar

Total de Consultores Encontrados: 520					
GONZALEZ GUERRA FALY JOAN	DE A/RQ-10323	8732-3378		g_guerra_f@proton.com	N
GONZALEZ HERRANDEZ ELIO ENRIQUE	DE A/RQ-01322	8734-4765		g_herrandez_e@proton.com	N
GONZALEZ MORALES CARLOS ALBERTO	RCO-01230	8442-1181		g_moraless@proton.com	N
GONZALEZ NORBIS ERENDA ELIZABETH	RCO-01740	7234-4441/7234-0295-8714/0154-35-15873		g_norbis_e@proton.com	N
GONZALEZ OROSARIEL MONSIEIRO	DE A/RQ-02253	8521-4277		g_orosarielm@proton.com	N
GONZALEZ RODRIGUEZ CHRISTOPHER	DE A/RQ-03320	773-7457/6490-1641		g_rodriguez_c@proton.com	N
GONZALEZ VEGARA JOSE ANTONIO	DE A/RQ-02418	362-0325/3215-1873		g_vegara_ja@proton.com	N
GONZALEZ VILLALBA KATYA	RCO-01511	870-0116/8634-4923		g_villalba_k@proton.com	N
GRANELL SANABRIA LEONEL ADELDO	RCO-02507	8215-8773/8595-2611		g_sanabria_l@proton.com	N
GRANT ARREGUI ALEJANDRO	DE A/RQ-01531	8200-4890		g_arregui_a@proton.com	N
GRANVALDES GARCIA JELE DENEISE	DE A/RQ-03110	8074-4338/330-02880		g_granvaldes_g@proton.com	N
GRUPO ALO CONSULTORES S.A.	DE A/RQ-02517	720-2135/6211-7232	VARIA ANIELA LAINCAU	g_alaincau@proton.com	N
GRUPO INGENIERIA S.A.	DE A/RQ-01931	380-0778/238-4117	MARCO USANDPO DIAZ VILLALBA	g_usandpo_diaz_villalba@proton.com	N
GRUPO VORPRO S.A.	RCO-03510	397-8946	MARQUE CHAVARRA RAYLLA	g_chavarrar@proton.com	N



DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado Provincia CHIRIQUI Persona Letra Ordenado por Nombre Cerrar Buscar

Total de Consultores Encontrados: 520					
DE LEON BETIA FRANKLIN MIGUEL	DE A/RQ-01422	8444-2722/8200-1682787-0410		deleon_betia_f@proton.com	N
DE LEON CEREZO GABRIEL ENRIQUE	DE A/RQ-03102	8671-0517		deleon_cerezo_g@proton.com	N
DE LEON JUANET COMPAGNO ALBERTO	DE A/RQ-01743	8500-1418/626-5163		deleon_juanet_c@proton.com	N
DE LEON PEREZ GIOVANNA ELIZABETH	RCO-01000	3444-4057/3014-4223		deleon_perez_giovanna_e@proton.com	N
DE LEON SAEZ DIANA	RCO-01003	031-0021/8879-0038		deleon_saez_d@proton.com	N
DEMPADO HERRERERO MORALES	DE A/RQ-03110	6872-5905		dempadom@proton.com	N
DELEUSTO CEBALLOS KATHLEEN JULIETTE	DE A/RQ-01716	6016-0260		deleustok@proton.com	N
DEL ROSARIO GARCIA ANDREA YOLIANA	DE A/RQ-03323	4131-4770		delrosario_garcia_a@proton.com	N
DESARROLLO COMERCIAL ESTRATEGICO S.A.	DE A/RQ-00433	8241-3454	GUSTAVO LEONARDO RABALLA	desarrollo_comercial@proton.com	N
DIAZ ALVILA JUAN ALEJANDRO	RCO-01302	3445-0301/6587-0211/3550-0249		diaz_alvila_juan_a@proton.com	N
DIAZ CHAVEZ MARCELO MARCELO	DE A/RQ-07018	6431-0283/3890-8873	MARCELO DIAZ CHAVEZ MARCELO	diaz_chavez_m@proton.com	N
DIAZ GOMEZ JOSE ARNEL	RCO-02502	720-2201/8914-5723		diaz_gomez_ja@proton.com	N
DIAZ GUEVARA ALVARO RAFAEL	RCO-02509	8812-4342/320-3780		diaz_guevara_a@proton.com	N
DIAZ LLANE MARCO ALEJANDRO	RCO-03502	268-1778/126-0117/4490-4410		diaz_llane_m@proton.com	N

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
 D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Locales Comerciales y Apartamentos

PROMOTOR: Rosane Massaro Rebusi

CATEGORÍA: I
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 8 MES enero AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: - Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. - En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. - Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. - La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, - Cantidad de páginas que lo conforman. - Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. - Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		firma apoderada legal
3	EsIA (1 Original)	✓		adjunta copia de cédula y poder de abogada
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		n/a
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓			- Informe de suelo
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos			- Nota de autorización IDAAN - solicitud de uso de suelo
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	✓		
13	Observaciones: - presenta solicitud de uso de suelo al MIVIOT (Pendiente)			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: *Amelinda Benitez*
 CÉDULA: 4-732-1712 *AB*
 CORREO: 6490-1641
 TELÉFONO:
 FIRMA: *Cgredriquez.507@gmail.com*

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
 Técnico: *Nelly Amador*
 Firma: *Nelly Amador*

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
 CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

PROMOTOR: ROSANE MASSARO REBUSSI

EXPEDIENTE: DRCH-IF-005-2024

FECHA DE ENTRADA: 8 DE ENERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZÁLEZ y HERIBERTO DE GRACIA.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/	*		

	anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.				
4.7	Monto global de la inversión.	*		B/.300,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*			
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*			
5.3	Caracterización del suelo	*			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*			
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*			
5.4	Descripción de la Topografía.	*			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*			
5.6	Hidrología	*			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*			
5.7	Calidad de aire	*			
5.7.1	Ruido	*			
5.7.2	Vibraciones	*			
5.7.3	Olores molestos	*			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
6.1	Característica de la Flora	*			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*			
6.2	Característica de la fauna.	*			
6.2.1	Descripción de la metodología	*			
6.2.2	Inventario	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*			
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y	*			



	socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Lcdo. Miguel A. García Martínez



FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 10 DE ENERO DE 2024

PROYECTO: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

PROMOTOR: ROSANE MASSARO REBUSSI

CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZÁLEZ y HERIBERTO DE GRACIA

LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el EsIA, el proyecto “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**”, consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas arquitectónicas donde se establecerán seis (6) locales comerciales en planta baja y cinco (5) apartamentos en planta alta. Complementan el proyecto la construcción de 16 estacionamientos, incluyendo áreas para personas con discapacidad, escaleras de acceso a planta alta, tinaquea con medidores, aceras externas de hormigón, colocación de grama, cunetas y hombro de calle. Las aguas residuales se manejarán mediante el sistema de tanque o fosa séptica y el agua para el proyecto será suministrada por el acueducto municipal de Alto Boquete. El proyecto ocupará una superficie de 1,200 m² y estará ubicado en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **24861**, código de ubicación **4301**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**” promovido por la señora **ROSANE MASSARO REBUSSI**.


LCDO. MIGUEL ANGEL GARCIA

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS NAT.
AMBIENTALES Y REG. NAT.
IDONEIDAD: 9.927-19 *

Técnico Evaluador


LCDA. NELLY RAMOS

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS NAT.
AMBIENTALES Y REG. NAT.
IDONEIDAD: 1.593-1A118 *

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-005-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la señora **ROSANE MASSARO REBUSSI** portadora del pasaporte GD937282, presentó el día 8 de enero de 2024, a través de su apoderada legal la Licda. **MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN**, con cédula de identidad personal **4-730-1313**, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”** a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZÁLEZ** y **HERIBERTO DE GRACIA**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-051-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **10 de enero de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los diez **(10) días** del mes de **enero** del año dos mil veinticuatro **(2024)**.

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORÁN
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI**

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

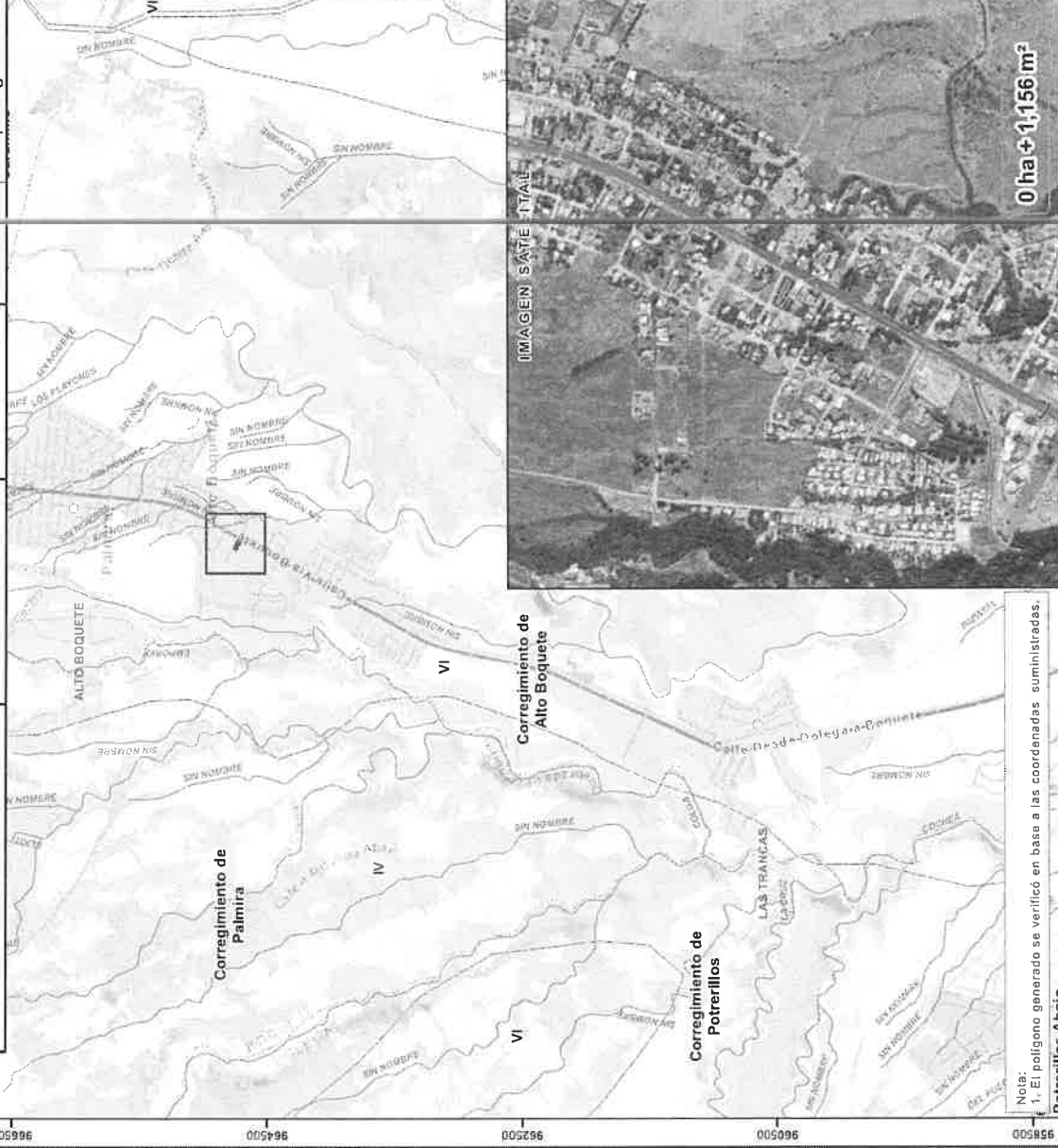
Siendo las 10:20 am del día 17 DE ENERO DE 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, "LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS" categoría I, cuyo promotor es ROSANE MASSARO REBUSSI; corregimiento de ALTO BOQUETE., distrito de BOQUETE, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:35 am

[illegible]

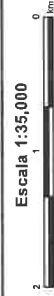
David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012	Superficie	Capacidad Agroológica	SINAP
Locales comerciales y apartamentos Superficie: 0 ha + 1,156 m ²	Área poblada	0 ha + 1,156 m ² 100%	Tipo VI (100%)	Fuera de los límites de áreas protegidas



Nota:
1. El polígono generado se verificó en base a las coordenadas suministradas.

Potrerillos Abajo

0 ha + 1,156 m²

LEYENDA



- | | Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012 | Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2010 |
|--|---|---|
|  | Alfombramiento rocoso y tierra desnuda | Lugares Poblados 2010 |
|  | Bosque talado mixto | Red vial |
|  | Bosque talado secundario | Ríos y quebradas |
|  | Bosque talado mixto | Locales comerciales y apartamentos |
|  | Bosque talado secundario | Limites de corrientes |
|  | Bosque plantado de coníferas | Cuencas Hidrográficas No. 106, río Chiriquí |
|  | Bosque plantado de coníferas | Limite de Capacidad |
|  | Bosque plantado de coníferas | Agrológica |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |
|  | Bosque plantado de coníferas | |

VI No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRJ
- Solicitud DRCH-IF-005-2024 - Cat1

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
 Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0038-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
 Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 19 DE ENERO DE 2024

Proyecto: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

Categoría: **I**
 Provincia: **CHIRIQUÍ**
 Distrito: **BOQUETE**
 Corregimiento: **ALTO BOQUETE**

Técnico Evaluador solicitante: Víctor Quintero
 Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de enero de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie **0 ha + 1,156 m²**, el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **VI** (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Fátima González**
 Fecha de respuesta: 22 DE ENERO DE 2024

Adj: Mapa
 aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 008-2024
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”
Promotor:	ROSANE MASSARO REBUSSI
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: ALTO BOQUETE DISTRITO: BOQUETE PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	17 DE ENERO DE 2024
Fecha del informe:	19 DE ENERO DE 2024
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Impacto Ambiental: - Lcdo. Victor Quintero - Evaluador - Lcdo Miguel García – Evaluador Por parte de la firma consultora: - Ing. Christopher González- Consultor

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III.BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La actividad, obra o proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas arquitectónicas donde se establecerán seis (6) locales comerciales en planta baja y cinco (5) apartamentos en planta alta. Complementan el proyecto la construcción de 16 estacionamientos, incluyendo áreas para personas con discapacidad, escaleras de acceso a planta alta, tinaquera con medidores, aceras externas de hormigón, colocación de grama, cunetas y hombro de calle. Las aguas residuales se manejarán mediante el sistema de tanque o fosa séptica y el agua para el proyecto será suministrada por el acueducto municipal de Alto Boquete. El proyecto ocupará una superficie de ,200 m2 y estará ubicado en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 24861, código de ubicación 4301. El monto de inversión aproximado será de B/. 300,00.00.

IV.METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con personal de la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevará a cabo el proyecto.

Informe Técnico de Inspección No. 008-2024
Proyecto: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”
Promotor: ROSANE MASSARO REBUSSI
JM/RR/vq

Página 2 de 5

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.



INFORME ELABORADO POR:

VICTOR QUINTERO
Evaluador

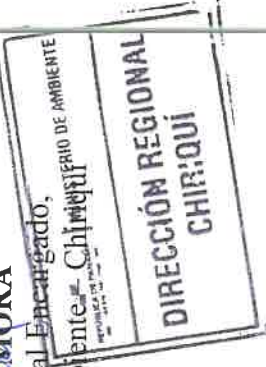
REVISADO POR:


NELLY RAMOS

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



REVISADO POR:


JEOVANNY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



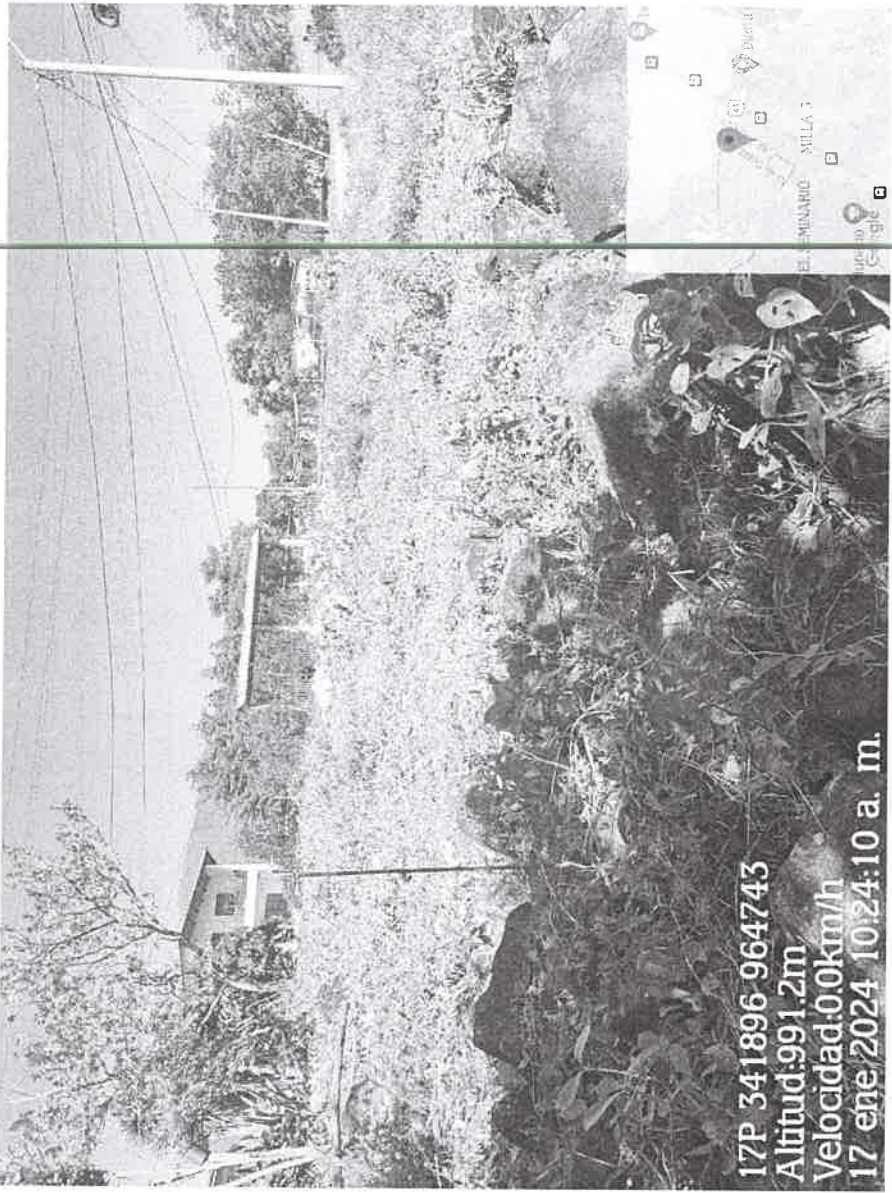
Fotografía no.1

Polígono a intervenir, ubicado en milla 3, corregimiento de Alto Boquete con un área de 1200m2. V. Quintero



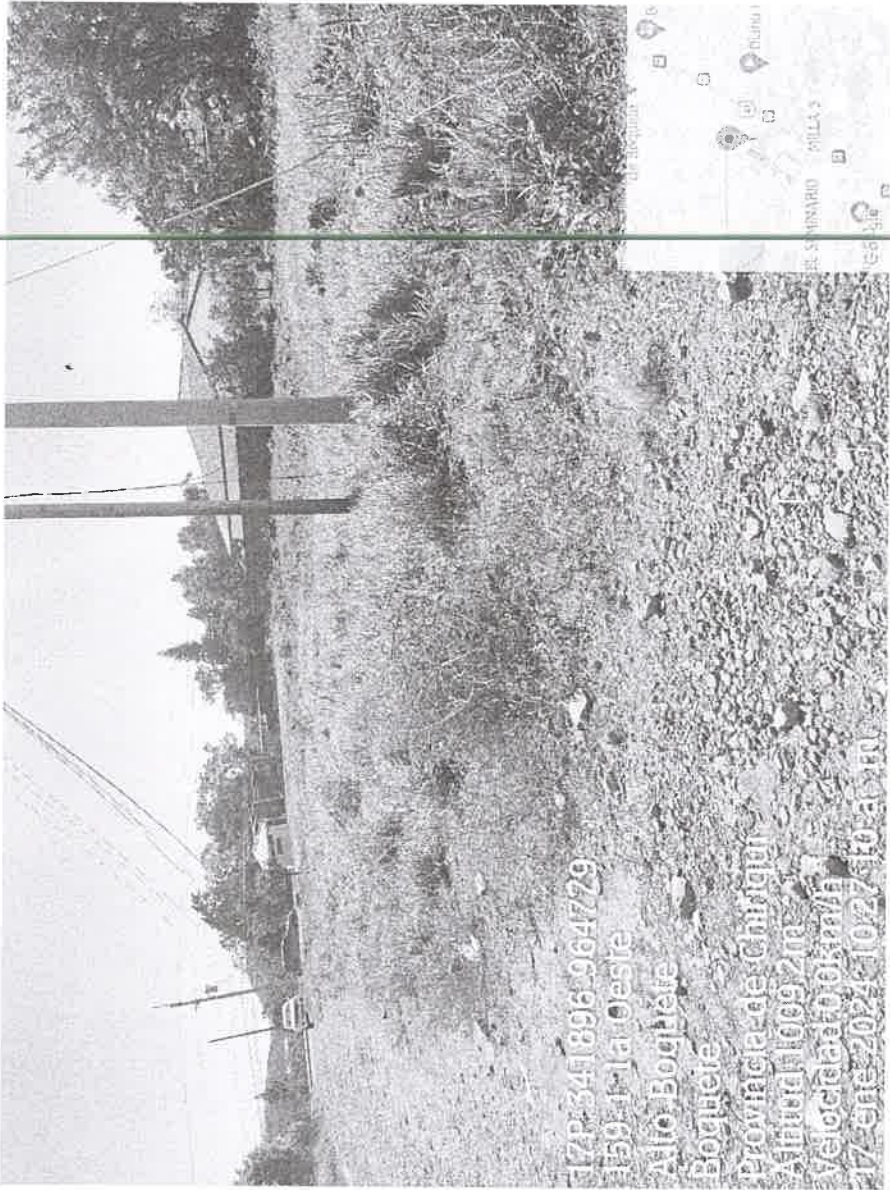
Fotografía no.2

Área a utilizar para la edificación de locales comerciales y apartamentos. V. Quintero.



Fotografia no.3

Punto B del poligono donde se presenta un pequeño desnivel debido a que la escorrentia de las aguas pluviales que son canalizadas hacia ese sitio. V.Quintero.



Fotografia no.4

Punto C del poligono ,vista del tendido eléctrico el cual posiblemente se encuentre dentro de la propiedad. V.Quintero.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 005 -2024

I. DATOS GENERALES

FECHA: 23 DE ENERO DE 2024

NOMBRE DEL PROYECTO: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”.

PROMOTOR: ROSANE MASSARO REBUSSI

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA LUISA SANCHEZ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. ANTECEDENTES

Que, el día ocho (08) de enero de 2024, **ROSANE MASSARO RUBUSSI**, con pasaporte No. **GD937282**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, con cédula de identidad personal N° **4-730-1313**; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**”, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZALEZ y HERIBERTO DE GRACIA**, personas inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-051-2019**.(ver expediente administrativo)

La actividad, obra o proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas arquitectónicas donde se establecerán seis (6) locales comerciales en planta baja y cinco (5) apartamentos en planta alta. Complementan el proyecto la construcción de 16 estacionamientos, incluyendo áreas para personas con discapacidad, escaleras de acceso a planta alta, tinaquera con medidores, aceras externas de hormigón, colocación de grama, cunetas y hombro de calle. Las aguas residuales se manejarán mediante el sistema de tanque o fosa séptica y el agua para el proyecto será suministrada por el acueducto municipal de Alto Boquete. El proyecto ocupará una superficie de 1,200 m² y estará ubicado en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 24861, código de ubicación 4301. El monto de inversión aproximado será de B/. 300,00.00.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	341944	964717
B.	341889	964749
C.	341897	964762
D.	341955	964735

Fuente: Coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-005-2024**, del **10 de enero de 2024**, (visible en el expediente administrativo), MIAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto

denominado “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se envió para verificación el día **19 de enero de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **22 de enero de 2024**, dando como resultado una superficie de: **(0 ha + 1,156 m2)**. ver el expediente administrativo.

Que el día **17 de enero de 2024**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **19 de enero de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección N° 008-2024**.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

a) Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El proyecto “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**”, se desarrollará bajo la finca con **Folio Real No. 24861**, código de ubicación **4301**. corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. A continuación, describiremos componentes contemplados del proyecto;
- Los suelos del sector donde se ubica el proyecto se le realizó pruebas por el método SPT, en donde se encontró un suelo arcillo-limoso con algunas rocas saprolíticas de oxidación cuya clasificación según la tabla unificada corresponde a un suelo tipo CL: Arcillas inorgánicas de plasticidad media a alta. Arcillas arenosas y/o limosas.
- El suelo no tiene un uso definido y está situado frente a la vía principal David-Boquete. En los alrededores de la propiedad existen hostales, restaurantes y residencias unifamiliares.
- El proyecto se desarrolla dentro del dentro del (INMUEBLE) BOQUETE Código de Ubicación 4503, Folio Real No. 24861 (F), con un área inscrita de 1,200m2, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, República de Panamá, sus colindancias son: Norte: calle 17ª Suroeste, Sur: resto libre de la finca 10844 propiedad de Guillermo Pitti González, Este: vía David-Boquete, Oeste: avenida 1ª oeste.
- Dentro del área del proyecto no se identificaron sitios propensos a la erosión, debido a que el terreno no tiene pendientes pronunciadas y está totalmente plano.
- La topografía del sitio es plana en toda su extensión.
- El proyecto está ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, dentro de la Cuenca 108, cuyo río principal es el Río Chiriquí. Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no hay ninguna fuente de agua natural superficial (río, quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto. Las aguas de escorrentía serán manejadas por tubos de hormigón de 24” por debajo de la acera externa perimetral y conducidas afuera del proyecto hacia una cuneta pluvial existente frente a la propiedad.
- El aire en el sitio fue monitoreado a través de mediciones ambientales de este parámetro, el cual fue realizado con instrumentación debidamente calibrada, lo cual arrojó un promedio de 15.2 µg/m³ promediados en una hora, lo cual está muy por debajo de límite máximo permisible, lo que nos indica que el ambiente en el componente aire está en muy buenas condiciones.
- Se realizaron medidas de vibraciones en el área propuesta para la construcción de **LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS** utilizando la metodología

establecida en la ISO 4866:2010 (establece principios para realizar mediciones de vibraciones y procesar datos con respecto a la evaluación de los efectos de las vibraciones en estructuras); la norma ISO 4866:2010 solo se ocupó de la medición de la vibración estructural y excluye la medición de la presión del sonido en el aire y otras fluctuaciones de presión, aunque se tiene en cuenta la respuesta a tales excitaciones.

- El ruido de acuerdo a la norma aplicable DIN4150, según la estructura inspeccionada el valor máximo de velocidad para un rango de frecuencia de 1 a 10 Hz debe ser igual o inferior a 20 mm/s y el valor registrado es de 1 mm/s para el rango de frecuencia comprendido entre 10 y 50 Hz el valor de velocidad debe estar por debajo o entre 20 y 40 mm/s, el valor máximo registrado fue de 0.8 mm/s y para la frecuencia entre 50 a 100 Hz el valor de velocidad máximo debe estar por debajo o entre 40 y 50 mm/s y el máximo registrado fue de 3 mm/s.
 - Actualmente en el área propuesta para el proyecto no se percibe ningún tipo de mal olor. Por el contrario, se percibe un aire limpio y agradable. No hay en las cercanías del proyecto posibles fuentes de contaminación que puedan provocar olores desagradables. El desarrollo del proyecto no incluye ninguna actividad que pueda generar olores desagradables o que puedan afectar a los trabajadores o la ciudadanía; sin embargo, es una actividad que se realiza en un periodo relativamente corto de tiempo.
- b) Componente Biológico:**
- **En cuanto a la flora:**
 - Durante el recorrido realizado a la propiedad, en toda su extensión la vegetación predominante es gramineas. Solo se observó un individuo de Manguifera indica, de una altura entre 0.80 m a 1.00 m aproximadamente.
 - **En cuanto a fauna:**

La descripción de la fauna presente en el área de estudio se hizo con el propósito de conocer los diferentes tipos de especies asociadas a la vegetación presente en sitio del proyecto y como parte fundamental de los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente, para contar con la información ambiental necesaria para la revisión y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del referido proyecto. En el área del proyecto no se observó ninguna especie de fauna.

c) Componente Socioeconómico:

Para la elaboración del siguiente componente, se realizó investigación de campo para obtener información de primera mano, igualmente se realizó una investigación bibliográfica para el análisis de las fuentes secundarias existentes. Esta combinación de análisis nos permitió tener un marco amplio sobre la situación social para alcanzar los objetivos del proyecto. En primera instancia se procedió a delimitar el área de impacto inmediato del proyecto desde una perspectiva socioeconómica, basados en fotografías. Igualmente, mediante el reconocimiento cartográfico de las áreas de influencia directa e indirecta de las obras del proyecto. Definida la zona, se realizó un acopio de información con fuentes primarias, mediante la observación y la entrevista. Se realizaron una serie de entrevistas a moradores en el corregimiento de Alto Boquete (cerca del área de proyecto y sectores aledaños). Se utilizaron datos de fuentes secundarias tales como los censos Nacionales de Población y Vivienda y algunos otros datos obtenidos de la Dirección de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República.

La encuesta fue aplicada el día sábado 09 de diciembre de 2023 mediante una muestra representativa del área o perímetro próximo al proyecto, mediante un muestreo al azar de 30 PROMOTOR: ROSANE MASSARO REBUSSI ESIA CATEGORÍA I “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”. Viviendas ubicadas alrededor del polígono del proyecto. De esta forma se toma en cuenta a los residentes del área en el plan de participación ciudadana, para la toma de decisión sobre el proyecto. Las tierras que colindan con los terrenos del proyecto, está el poblado de la LAS BRISAS, la vía principal hacia Boquete, de acuerdo a datos de la Contraloría General de la República, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2010, la comunidad de LAS BRISAS tiene 37 viviendas.

Una vez analizado y evaluado el EsIA el mismo cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto EsIA y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0135-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleve al desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos,

equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

- r) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

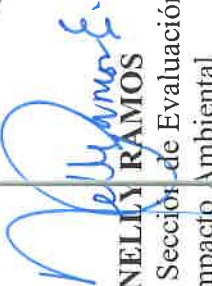
1. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023
2. Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”**.


VICTOR QUINTERO
Evaluador


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER ESTUARIL Y PLANIFICACIÓN
IDONEIDAD: 2003-14-1119 *


JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ


NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-009-2024
DE 24 DE ENERO DE 2024.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

El Suscrito Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, ROSANE MASSARO REBUSSI, propone realizar el proyecto “LOCALES COMERCIALES”.

Que, el día ocho (08) de enero de 2024, ROSANE MASSARO RUBUSI, con pasaporte No. GD937282, representada legalmente por MARIA LUISA SANCHEZ, con cédula de identidad personal N° 4-730-1313; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS ”, elaborado por los consultores CHRISTOPHER GONZALEZ y HERIBERTO DE GRACIA, personas inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución IRC-028-2020 e IRC-051-2019 (ver expediente administrativo).

La actividad, obra o proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos (2) plantas arquitectónicas donde se establecerán seis (6) locales comerciales en planta baja y cinco (5) apartamentos en planta alta. Complementan el proyecto la construcción de 16 estacionamientos, incluyendo áreas para personas con discapacidad, escaleras de acceso a planta alta, tinaquera con medidores, aceras externas de hormigón, colocación de grama, cunetas y nombro de calle. Las aguas residuales se manejarán mediante el sistema de tanque o fosa séptica y el agua para el proyecto será suministrada por el acueducto municipal de Alto Boquete. El proyecto ocupará una superficie de 1,200 m2 y estará ubicado en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 24861, código de ubicación 4301. El monto de inversión aproximado será de B/. 300,00.00.

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A.	341944	964717
B.	341889	964749
C.	341897	964762
D.	341955	964735

Fuente: coordenadas presentadas en EsIA.

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-005-2024, del 10 de enero de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se envió para verificación el día 19 de enero de 2024; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día 22 de enero de 2024, dando como resultado una superficie de: (0 ha + 1,156 m2). ver el expediente administrativo.

Que el día **17 de enero de 2024**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **19 de enero de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección N° 008-2024**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”**, mediante **Informe Técnico No. 005-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el texto único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto, **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”** cuyo promotor es **ROSANE MASSARO REBUSSI**, persona natural, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su notificación.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; con los datos a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.

- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- h) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- i) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 6 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizará el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**”, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor **ROSANE MASSARO REBUSSI**, que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor **ROSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. EL promotor **ROSSANE MASSARO REBUSSI**, representada legalmente por **MARIA LUISA SANCHEZ**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **veinticuatro (24) días**, del mes de **enero**, del año dos mil veinticuatro (**2024**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUI


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



MI AMBIENTE	
HOY, <u>24 de enero</u>	DE <u>2024</u>
SIENDO LAS <u>1:05</u>	DE LA TARDE
NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A: <u>Maria L.</u>	
SANCHEZ, GARCIA, L. DE LA DOCUMENTACIÓN	
<u>Resolución DRCH IA-009-2024</u>	
<u>St. Pay</u>	<u>Nelly Ramos</u>
NOTIFICADO	RETRASADO

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera

Primer Plano: “LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: ROSANE MASSARO REBUSSI

Cuarto Plano: ÁREA: (0+1,200 m²)

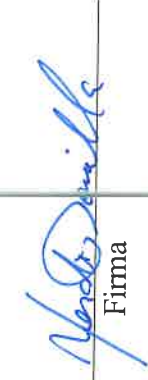
Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-009-2024 DE 24 DE ENERO DE 2024.

Recibido por:

Yoraly Bonilla de Valdes

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma



4-763-575

Cédula

29/01/2024

Fecha

43

Ciudad de David, 29 de enero de 2024.

Señores

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección Regional De Chiriquí

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

Señores de SEIA:

Yo, **MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No. 4-730-1313, en mi condición de Apoderada Legal de la promotora, me notifico por escrito de la Resolución DRCH-IA-009-2024 que aprueba la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, del proyecto denominado: **“LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS”** a desarrollarse en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 24861, código de ubicación 1301, y autorizo a la Arquitecta Yeralin Bonilla de Valdés con CIP. 4-763-595 a que retire dicho documento.

Atentamente;

Maria Luisa Sánchez Castillo

MARIA LUISA SANCHEZ CASTILLO DE MAN

Ced. 4-730-1313

Apoderada Legal

 REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	
Fecha: 29/1/2024	Hora: 1:00



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento

 Yo, Elibeth Yáñez Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6 CERTIFICADO	Que la(s) firma(s) estampada(s) de: <u>Maria Luisa Sánchez Castillo</u> <u>Castillo de Man ced 4-730-1313</u>
Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de la cual doy fe, junto con los testigos que suscriben. David <u>29 de enero del 2024</u>	
<i>[Signature]</i> Testigo	<i>[Signature]</i> Testigo
Llida Elibeth Yáñez Aguilar Gutiérrez Notaria Pública Segunda #4	

44

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Luisa

Sanchez Castillo de Man

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-1983

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 04-OCT-2021 EXPIRA: 04-OCT-2038



4-730-1313

Sanchez Castillo de Man

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeralin Isneth

Bonilla Rios de Valdes

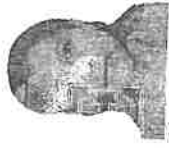
NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 19-MAY-1992

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, BARÚ

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 23-NOV-2021 EXPIRA: 23-NOV-2038



4-763-595

Bonilla Rios de Valdes